



Resumen reunión CS HHEE y GT de la Mesa Delegada (07 07 2015) –

- **Aprobación acta reunión 08/04/2015**

Se modificará la redacción del borrador enviado por parte de la Administración en el que se indicaba como acuerdo la **supresión del tiempo de solape en los relevos presenciales**. Evidentemente **no es un acuerdo sino una imposición de la Dirección de Producción** que nosotros no compartimos, por considerar imprescindible un tiempo razonable para explicar al compañero la situación de la unidad, incidencias, contingencias, averías, condiciones meteorológicas,... la Dirección de Producción considera que todo eso se debe apuntar en el MERCURIO. Hemos insistido que si habitualmente, en las Auditorías, existen no conformidades por los apuntes del Mercurio, ahora sin solape, estas no conformidades se van a multiplicar. Han señalado, que estudiarán qué unidades son factibles de contabilizar un tiempo de solape, pero como norma, no se contabilizará.

- **Nuevo formulario de turnos (enviado el 25 de junio)**

Después de analizar el nuevo formulario y leer las instrucciones, relacionado con el control horario del personal a turnos, **CCOO hemos señalado a la DPI** que el nuevo sistema simplificará el trabajo y evitará bastantes errores si se hace correctamente y se responsabiliza a una persona del mismo y no a todo el personal de la unidad, como se pretendía.

De todas formas, haciendo pruebas hemos detectado varios errores en la cumplimentación del formulario que se han trasladado a la DPI para su corrección, además de sugerir la inclusión de algún apartado que nos estaba contemplado.

La cumplimentación de este formulario generará automáticamente:

- El cuadrante de servicios inicial
- El cuadrante de servicios final
- El resumen mensual de horas por conceptos.
- El resumen anual acumulado de horas por conceptos.

Con respecto a las instrucciones para la cumplimentación del formulario, **CCOO** señala a la Dirección de Producción no estar de acuerdo con un concepto que se indica en ellas relacionado con el **número de incidencias (días de ausencia) que un trabajador puede tener al cabo del año**, sin deducción de retribuciones.

La DPI ha traducido el número de ausencias a 4x7,5 h= 30 horas.

CCOO no está de acuerdo con ello, puesto que la Resolución de la Dirección General de Función Pública dice literalmente: *“El descuento en nómina regulado en el artículo anterior no será de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del año natural”*

No habla de horas, sino de **días de ausencia**, que para un trabajador a turnos se traduce como servicios y no como horas.

No ha habido acuerdo, la Administración no está dispuesta a admitir lo exigido por CCOO y se ha dejado en suspenso para debatirlo y acordar en una nueva reunión.



Hay que tener en cuenta que, a la hora de descontar en nómina si faltas un día, no descontarán 7,5 horas, sino el número de horas de cada servicio.

Esta discusión nos ha llevado, de nuevo, a exigir una Regulación de los Horarios Especiales de acuerdo con las circunstancias actuales del personal a turnos y a derogar la Disposición que actualmente está vigente.

- **OMA Málaga**

La DPI nos informa de la situación de la OMA de Málaga.

La situación de la Cabecera de Pista, de la Oficina Meteorológica, de la reducción de personal, motivó la realización de una visita, una reunión con todas las partes (usuarios, Delegado, Director, Aena, ENAIRE,... faltaron los trabajadores) y la elaboración de un informe indicando las posibles opciones para la oficina meteorológica y sus trabajadores:

- Supresión de la Cabecera de Pista.
- Remodelación de la oficina meteorológica y posibilidad de acceder a zonas para una mejor visibilidad.
- Traslado de la oficina a un lugar mejor ubicado y con mejores condiciones.

Está pendiente de que AENA responda, para tomar una decisión al respecto.

- **HPS CNPD**

- La DPI se comprometió a entregarnos una copia del comunicado de Defensa exigiendo las credenciales para el personal de Aemet. Además de consensuar las respuestas que enviaron a los trabajadores con motivo de su carta. En la respuesta señalaron que no había ningún tipo de responsabilidad nueva para los trabajadores, algo con lo que no estamos de acuerdo, por ello hemos exigido que si es así, que lo indiquen por escrito los responsables de seguridad de Defensa.

- **Convenio de colaboración entre Aemet y Defensa**

Aprovechando el punto anterior, **CCOO transmite su preocupación por el nuevo “Convenio de Colaboración entre AEMET y Defensa”**

Según nos han señalado los trabajadores, se aprecian muchos puntos que modifican las condiciones de trabajo de los empleados públicos destinados en estas unidades:

- Cargas de trabajo
- Más y mayores responsabilidades.
- Exigencia de habilitación del personal, siendo los responsables de Defensa los que dijeran quién podría ser apto para un puesto de trabajo y quién no. Lo que trastorna el normal proceso de provisión de puestos de trabajo en la administración.
- Discrimina a los trabajadores de Aemet en Defensa despojándoles de derechos civiles que le corresponden.

Por todo ello, CCOO ha exigido a la DPI que se traiga el citado convenio a este foro de negociación, para poder analizar en profundidad en qué medida afecta a las condiciones laborales, a los derechos de los trabajadores y en todo aquello que sea materia de negociación con las OOSS.



El Director de la DPI ha aceptado esta petición para que en una próxima reunión podamos debatir sobre dicho convenio haciéndonos llegar una copia del mismo.

- **Escrito GPV de Zaragoza**

En relación con un escrito presentado por el personal del GPV de Zaragoza donde se reclamaba el cumplimiento del acuerdo firmado en su día y se señalaban una serie de sugerencias para una optimización de las tareas a realizar, la DPI nos informa que realizaron una visita a la Unidad y que han preparado un escrito para enviar a la plantilla de la citada Unidad donde, recogiendo las sugerencias del personal, se indican una serie de medidas a tomar, con el objetivo de trabajar de una forma más racional y homogénea, evitando así cargas de trabajo en momentos puntuales.

Además en relación con la plantilla, se indica que se está cumpliendo con el acuerdo, han considerado la necesidad de incorporar 2 personas más al grupo de AP, de las cuales una ya está y la otra intentarán incorporarla lo antes posible, con la OEP2015 o antes si se puede hacer mediante un interino.

Madrid, 07 de julio de 2015
CCOO en Aemet